

## II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

#### Viceconsejería de Política Territorial

#### ANUNCIO

1.855

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA EN EL ÁMBITO CONCRETO DEL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE OCIO TURÍSTICO OASIS PARK FUERTEVENTURA. MUNICIPIO: PÁJARA (FUERTEVENTURA) EXPTE. 2016/12801.

Por Resolución de esta Viceconsejería de 08/03/2017 se Inicia el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria relativo a la modificación de la ordenación en el ámbito concreto del equipamiento complementario de ocio turístico Oasis Park Fuerteventura. TM Pájara (Fuerteventura) por el procedimiento previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por D.L. 1/2000, de 8 de mayo, de suspensión de la vigencia del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura y del Plan general de ordenación de Pájara, solicitado por el Cabildo de Fuerteventura.

Asimismo de conformidad con el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas el “Documento inicial estratégico: Propuesta de suspensión de las determinaciones de ordenación en el ámbito concreto del equipamiento complementario de ocio turístico Oasis Park”, “Anexo II: Normativa aplicable transitoriamente en sustitución de la suspendida” y “Propuesta de suspensión de las determinaciones de ordenación en el ámbito concreto del equipamiento complementario de ocio turístico Oasis Park”, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en la (página Web de la Consejería de política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana, Evaluación e Informes Ambientales).

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja.

32.829

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

#### Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia

#### Intervención (U.A. de Contratación)

#### ANUNCIO

1.856

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, el artículo 44.3. e) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y a la vista del Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular adoptado el 30 de junio de 2015, se anuncia licitación para la contratación descrita a continuación.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Cabildo de Gran Canaria.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa de Contratación.

Nº del Expediente: XP0016/2016.

Dependencia de origen: Industria y Comercio.